

210.07.11

**ACTA DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
N° 162 DEL 14 DE JULIO DE 2025.**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

CONTRATISTA: CARLOS ENRIQUE CORREA CARO

C.C 8.471.691

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO-ANTIOQUIA.

VALOR INICIAL: TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML (\$ 13.772.889).

VALOR FINAL: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ML (\$ 15.303.210).

PLAZO: CINCO (5) MESES.

FECHA DE INICIO: 15 DE JULIO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

OTROSI N° 1: MODIFICACIÓN CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO, SE ADICIONA EL VALOR DE: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTI UN PESOS M.L. (\$ 1.530.321).

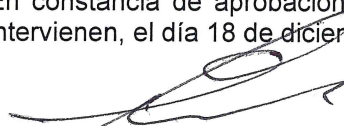
MODIFICACIÓN CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO, SE AMPLIA EL PLAZO POR 15 DÍAS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.473.199, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nro. 002 del 23 de mayo de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; y de la otra parte CARLOS ENRIQUE CORREA CARO, identificado con cédula de ciudadanía 8.471.691, y quien para los efectos del presente contrato se le denominará el CONTRATISTA, han acordado la suscripción de la presente Acta de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N.º 162 del 14 de julio de 2025, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N° 162 del 14 de julio de 2025, se estableció un plazo de cinco (5) meses que contaron a partir del 15 de julio de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025 y un **OTROSI** de quince (15) días contados a partir del 1 al 15 de diciembre por lo que las partes de común acuerdo convienen terminar dicho contrato.

SEGUNDA: Una vez terminado el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N.º 162 del 14 de julio de 2025, las partes de común acuerdo y dentro de los cuatro meses siguientes adelantarán el trámite de liquidación del contrato.

En constancia de aprobación previa lectura del contenido de la presente Acta, se firma por los que en ella intervienen, el día 18 de diciembre de 2025.


DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal


CARLOS ENRIQUE CORREA CARO
Contratista


LUIS JAVIER SILVA CASTRO
Secretario Desarrollo Económico.